

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MORI SAJAMI OLGUER
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2017-002
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 010-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan: 16/03/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 1887.14
Consultor/Regente que suscribió el plan: BALSECA VASQUEZ ROBERTO CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 05/10/2017
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 1887.083

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/09/2017, **Término:** 15/09/2017
Nro Res. Inicio PAU: 048-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 309-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 558-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Improcedente

Multa Determinada: 22.002U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Guazuma crinita</i> <i>Bolaina</i>		995.132	995.118	995.118	100%	100%
2	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>		892.007	891.965	891.965	100%	100%

Fuente: Resolución N° 309-2018-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Guazuma crinita</i> <i>Bolaina</i>	55	55	100%
2	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>	143	143	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/11/2017

Fecha y hora de Consulta: 17/06/2025 14:47:32

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.